



re. Quilich.

1

S. M. S. en Quilich. 1821  
S. M. S. en Quilich. 1821  
S. M. S. en Quilich. 1821

30 f.

En la Ciudad de los Reyes en ocho de noviembre  
de mil setecientos y dos años en presencia de los adm.  
pares Joseph Manuel del qual requiero veniam.  
por Dios nro. Señal. de Cruz en forma  
de derecho y dios que de los Paños de Quilich  
que entran en esta Ciudad se mita a las tie  
rras de arriba por su cuenta costo y arie  
jo y sinponerle precio alguno ni unta lades  
de Rega de quito de los mismos que entran  
los quales heria y se venden en esta Ciudad qd.  
que los recenda Juan Bautista de Robles  
real. quien allendese presente de  
afendido y de las del mismo Juan  
dijo que en virtud de los dho. treinta y  
dos para vender los paños mayores  
pues que quedare y se firmaron en  
los dho.

Joseph Manthorette  
D. nro. Int. de Robles Bonard  
a Pedro  
Pedro Bonard



MISC. 0466



En la Ciudad de los Reyes en veintinueve dias  
 del mes de Julio de mil setecientos y dos años ante mi el Sr.  
 D. f. de Caceres y en presencia de los Sr. D. Juan de la Cruz y el Sr. D. Juan  
 de la Cruz y de la Cruz del qual se acuerda que  
 se vende una tienda de Cruz y granero de  
 mas de un Vedado y diez que los faderos de la de la  
 de la Cruz y una de cambras y carouse cambras  
 de acucos y mas veinte m. y veinte y cinco  
 cambras de la tienda que en manera de  
 su cuenta en esta Ciudad las lleva y  
 ca de su cuenta y por no riego y la lle  
 va consigo al Reyno de Chile de donde es  
 veidro y los lleva en la barca que va  
 para salir y que esto que ad el  
 de la Ciudad de los Reyes se firmo y  
 fecha en la fecha y la firma

Antonio Gonzalez  
 de la Cruz  
 Juan de la Cruz

En los Reyes en los dias de de de mil setecientos y dos  
 años en presencia de los Sr. D. Juan de la Cruz y el Sr. D. Juan  
 de la Cruz y de la Cruz del qual se acuerda que  
 se vende una tienda de Cruz y granero de  
 mas de un Vedado y diez que los faderos de la de la  
 de la Cruz y una de cambras y carouse cambras  
 de acucos y mas veinte m. y veinte y cinco  
 cambras de la tienda que en manera de  
 su cuenta en esta Ciudad las lleva y  
 ca de su cuenta y por no riego y la lle  
 va consigo al Reyno de Chile de donde es  
 veidro y los lleva en la barca que va  
 para salir y que esto que ad el  
 de la Ciudad de los Reyes se firmo y  
 fecha en la fecha y la firma

Manuel Geronimo de la Cruz  
 de la Cruz

Ello Quinto. va Quintillo. Año de  
del trecentos, y dos, y en el octavo  
rosy tres

2-  
1 afe  
1 folio

En la Ciudad de los Reyes en siete del mes de  
setecientos los años antes del Rey en su nombre de los  
A. D. M. Juan de Pedro de Acoban el qual firmo por  
Dios nro. y qual de Cay en forma de decimas y  
dejo que los Cay de bidre. que como cuenta en  
de de sa cuenta una de afe y otra de folio una  
botita de arete nro. y como lo como lo saca  
sin aver vendido cosa alguna y si lo lleva  
para su casa a Guanaco donde es un  
y que esto que a sido el tal como lo como lo  
del Sacram. que lleva hecho en gra. se  
afirmo y califico y lo firmo

D. P. de Acoban

en Quintana

En la Ciudad de los Reyes en veinte de Enero de mil se  
cientos y tres en su nombre de los A. D. M. Juan de  
Francisco de Acoban el qual firmo por  
Dios nro. y qual de Cay en forma de decimas y  
dejo que los Cay de bidre. que como cuenta en  
de de sa cuenta una de afe y otra de folio una  
botita de arete nro. y como lo como lo saca  
sin aver vendido nada  
la Ciudad saca de ella sin aver vendido nada  
pero de lo lleva como que por nro. y qual  
que cuenta costoy nro. y qual de Cay en forma de decimas y  
que como lo de Pinturas de capones de som  
buenos mas ome sacos de nro. y qual de Cay en forma de decimas y  
de de sa cuenta una de afe y otra de folio una  
botita de arete nro. y como lo como lo saca  
sin aver vendido nada

15  
11  
26

Juan Manó de Torres

en Quintana